



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 119 -2011/MDCA

Cerro Azul, 14 de Setiembre de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

La solicitud presentada por la señorita Olinda Magali Quispe Cama, en la que solicita donación de Instrumentos para la Banda de Música; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2011/MDCA, se aprobaron las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de Subvenciones;

Que, en el Artículo Segundo de la mencionada ordenanza, señala que el apoyo económico que se otorga será de acuerdo al procedimiento que se establece en la presente norma y a personas jurídicas que realizan actividades en beneficio directo de sectores de la población;

Que, con Informe N° 085-2011-DEMUNA/MDCA, de fecha 22 de Junio del 2011, la Jefa de la Oficina de DEMUNA, manifiesta que realizada la visita a la Institución Gerardo Salomón Mejía Saco, se constató que carecen de instrumentos para la Banda de Músicos, por lo que solicitan apoyo con un Saxo, un clarinete y un trombón de vara;

Que, mediante Memorándum Nº 798-2011-GPP/MDCA, de fecha 23 de Agosto de 2011, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que existe la Disponibilidad Presupuestal para atender con la suma de S/. 2,072.00 Nuevos Soles (Dos mil Setenta y dos y 00/100 Nuevos Soles) la subvención solicitada, afectándose el pago por la Meta 0001, Rubro 08, Clasificador de Gastos 2.5.3.1.199;

Estando lo expuesto y contándose con la aprobación del pleno del Concejo Municipal y con dispensa de la aprobación del Acta, de conformidad con el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar una Subvención Económica de S/. 2,072.00 (Dos Mil Setenta y Dos y 00/100 Nuevos Soles), a favor de la IEP "Gerardo Salomón Mejía Saco", representada por su Directora **OLINDA MAGALI QUISPE CAMA**, para la compra de instrumentos de Banda de Música (1 Saxo, 1 clarinete y 1 trombón de vara); y por las consideraciones expuestas.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 119-2011/MDCA

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer a la Oficina de DEMUNA proceder conforme a lo estipulado en los artículos 8° y 9° de la Ordenanza Municipal N° 005-2011/MDCA.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las Gerencias de Administración, Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Abastecimiento y DEMUNA de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLACE